

DNI	Apellidos y nombre	Nota	Orden
9.786.212	Puente Viejo, Marco Antonio de la	6,29	89
44.269.575	Quevedo Prados, Manuel Javier	5,67	192
40.988.362	Racaj Fernández, Iván	5,54	210
2.247.708	Ramos Jiménez, David	6,44	57
11.963.865	Ramos Matilla, José Manuel	6,02	131
5.414.016	Recalde Urbina, Julio	6,28	90
9.330.047	Recio Sanz, Sofía	6,02	132
16.582.881	Remírez Acín, Pedro Juan	5,43	224
13.782.694	Renedo Villa, José Vicente	6,93	25
78.892.673	Río Sesmero, Jokin del	6,23	98
18.427.415	Roa Mesado, Sebastián	7,79	15
9.791.999	Rodríguez Escapa, Antonio	5,32	236
42.878.271	Rodríguez Gallego, Juan Antonio	5,88	154
23.011.346	Rodríguez García, Ángel Luis	6,04	126
46.133.794	Rodríguez González, Gemma	6,44	58
9.407.821	Rodríguez Gutiérrez, María Mercedes	6,21	100
9.195.426	Rodríguez Hernández, Jorge	5,59	204
9.800.252	Rodríguez Martínez, Alberto	6,39	69
9.789.987	Rodríguez Sánchez, Roberto	5,61	200
7.232.181	Romaris González, Marcos Camilo	5,61	201
3.847.914	Romero García, Francisco Javier	7,71	17
11.821.829	Rufo Algorta, Marta	6,14	113
1.176.734	Ruiz del Castillo Ubach, José María	5,85	163
26.493.290	Ruiz Estudillo, Luis Carlos	6,37	75
9.005.165	Ruiz Zamorano, Santiago	5,87	156
1.184.031	Saco Rodríguez, Beatriz Gemma	5,89	151
7.245.486	Sáenz De Santa María Sáez, Cándido	5,49	216
9.793.282	San José Asenjo, José Ángel	5,41	228
5.206.969	Sanabria Velarde, Raúl	5,83	164
25.681.042	Sánchez Gallego, Daniel	5,73	182
2.889.032	Sánchez García, María Ángeles	5,77	175
7.977.763	Sánchez López, Cándido	5,27	238
8.844.003	Sánchez Martín, Manuel	6,12	115
20.251.502	Sánchez Sánchez, Ricardo	5,76	178
32.044.976	Sánchez Valle, Ana Isabel	6,6	41
29.171.032	Sancho Vives, Víctor Manuel	5,91	147
25.452.332	Santiño Sanguino, Damián	6,02	133
11.966.947	Santos Sánchez, Javier	6,19	106
30.540.482	Sedano Duval, Manuel María	6,44	59
25.413.940	Segura López, Alejandro Óscar	6,34	82
51.402.854	Serrano Iglesias, María Emma	5,7	186
16.572.985	Soria González, Guillermo	5,2	241
9.328.444	Tapia Gancedo, Fernando	5,34	234
32.655.885	Teijeiro Pazos, Mónica	6,59	43
16.582.345	Tejedor Guerrero, Juan Carlos	5,78	173
9.401.212	Tirado Jiménez, José María	5,67	193
44.904.139	Toribio Blanco, José María	6,27	93
10.849.432	Torollo Fernández, Juan Carlos	6,36	77
50.439.832	Torre Manzano, Begoña	7,87	14
50.433.938	Torrezilla Guillén, Ricardo	5,64	197
12.766.158	Tovar Martín, Raquel	6,72	34
33.529.068	Trincado Prada, María del Carmen	8,62	9
44.271.036	Ureña García, Eduardo	5,83	165
50.835.417	Valero Palacios, Fernando	6,5	50
8.942.886	Vaquero Álvarez, José Carlos	6,44	60
3.459.088	Vaquero Plaza, Juan	6,19	107
8.995.776	Varela Álvarez, Diego	6,3	88
52.369.620	Vázquez-Prada Fernández, Manuel	5,63	198
2.905.114	Vega Román, Alberto	5,99	138
2.885.077	Vega Román, José Domingo	6,09	118
825.935	Vela Moreno, Gabriel Ángel	6,62	40
52.122.876	Vicente Crespo, Enrique	6,36	78
33.326.620	Vidal Prado, Alberto	5,46	220
24.269.231	Villén Escudero, José Luis	5,87	157
51.681.469	Zambrana Herrero, Antonio	6,11	116
76.015.875	Zuil Teno, Luis Miguel	6,13	114
9.349.460	Zumel Hortelano, María Rosa	6,82	29
Total			243

14243 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 28 de junio de 2000, que resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C y D vacantes en la Dirección General de la Policía.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 28 de junio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 2000, se hizo pública la adjudicación de destinos en el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía convocado por Resolución de 17 de marzo de 2000.

Advertido error en la citada Resolución, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación del anexo I, página número 24448, en el puesto número de orden 23, donde dice: «Puesto de cese. Niv. 12, Min. IO, Localidad: Madrid, Provincia: Madrid, Datos Personales: Apellidos y nombre: Gómez Herranz, Julia, NRP: 0068035913A, Cuerpo: 1146, Grado: 12», debe decir: «Desierta», al no cumplir la adjudicataria el requisito establecido en la base primera, 1, apartado A de la convocatoria, que establece que para obtener puestos en los Servicios Centrales de Madrid únicamente podrán concursar los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puestos en los servicios Centrales de cualquier Ministerio, organismo autónomo, ente público o entidad gestora, excepto en el organismo Jefatura Central de Tráfico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

MINISTERIO DE FOMENTO

14244 *ORDEN de 14 de julio de 2000 por la que se resuelve concurso general (referencia FG4/00) para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 10 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (referencia FG4/00) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1993, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—No adjudicar los puestos correspondientes a la Secretaría General de Comunicaciones, en atención al proceso de organización del Ministerio de Fomento, iniciado con el Real Decreto 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de los Departamentos ministeriales y Real Decreto 690/2000, de 2 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Fomento, siendo el Ministerio de Ciencia y Tecnología al que corresponde adjudicar los puestos de dicha Secretaría.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1996), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	N. R. P.	Grupo	Grado
	Secretaría de Estado de Infraestructuras											
	DEMARCAIONES DE CARRETERAS											
	<i>Demarcación de Carreteras de Madrid</i>											
1	Habilitado Pagador N16.	16	CD	Madrid.	Jefe Negociado N16.	16	FO	Madrid.	Diéguez Diéguez, M. Asunción.	7670580846A1135	C	14
	Dirección General de la Marina Mercante											
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO											
2	Jefe Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N16.	16	FO	Madrid.	Tordesillas Herranz, Antonio.	0082742068A1146	D	12
	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos											
	CAPITANÍA MARÍTIMA DE VILLAJAYOSA											
3	Jefe Negociado N14.	14	CD	Villajoyosa.					Desierto.			
	CAPITANÍA MARÍTIMA DE BARCELONA											
4	Jefe Negociado.	16	CD	Barcelo-	Ayudante Oficina	15	TS	Hospi-	Jiménez García,	3041717002A1146	D	12

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	N. R. P.	Grupo	Grado
	Dirección General de Aviación Civil											
	UNIDAD DE APOYO											
5	Analista Funcional.	20	BC	Madrid.	Analista Programador.	18	FO	Madrid.	Rebato Rey, Luis Antonio.	5042822146A1188	C	18
6	Jefe Negociado N14.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N14.	14	IO	Madrid.	Carrasco Serrano, María del Carmen.	0535279835A1146	D	14
	Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios											
7	Ayudante Administración N14.	14	C	Madrid.					Desierto.			
	Subsecretaría de Fomento											
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS											
8	Jefe Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Auxiliar Informática N12.	12	FO	Madrid.	Fariñas González, Concepción.	5027315302A6032	D	12
	Subdirección General de Tecnologías y Sistemas de la Información											
9	Jefe de Sala.	17	CD	Madrid.	Operador de Consola.	15	FO	Madrid.	Fresco Escribano, Clemente.	0379402802A1188	C	15
	Secretaría General Técnica											
	CENTRO DE PUBLICACIONES											
10	Jefe Negociado N18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N16.	16	FO	Madrid.	Mallo García, M. Luisa.	0054291413A6032	D	16
11	Jefe Negociado N16.	16	CD	Madrid.	Especialista Cartográfico N16.	16	FO	Madrid.	Tallón Iborra, M. Isabel.	0803533024A1134	C	14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14245 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se acepta la renuncia presentada por don Adolfo Benito del Arco Praena, como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, figurando entre los nombrados en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas don Adolfo Benito del Arco Praena, con número de Registro de Personal 1181317868 S0591.

Vista la instancia formulada por el señor Del Arco, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario en prácticas del citado cuerpo y especialidad.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por don Adolfo Benito del Arco Praena, como funcionario en prácticas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.—Declarar al señor Del Arco decaído en los derechos que le correspondían como seleccionado en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de julio de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, de Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, de Personal y Servicios.